



MAT.: RECTIFIQUESE DECRETO N° 1740 DE FECHA 27.05.2013, QUE APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA INES ALEXANDRA AYALA ALCAYAGA.

ALGARROBO, 17 de Junio del 2013.

DECRETO N° 1.948 /

ESTA ALCALDÍA DECRETA LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 de Concejo Municipal de Algarrobo, sesión Ord N° 35 de 26.11.12, aprueba presupuesto 2013.
6. D.A N° 3.472 de fecha 10.12.12, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
7. Carta de Continuidad del Convenio entre INDAP - I. Municipalidad de Algarrobo 2013-2014.
8. Acuerdo de Concejo N° 43 de Acta N° 13 de 08.05.2013, Aprueba por unanimidad aporte mínimo ascendente a M\$ 7.000.- como aporte convenio entre I. Municipalidad de Algarrobo e INDAP para el desarrollo del programa PRODESAL temporada 2013 -2014.
9. D.A N° 1740 de 27.05.2013, Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a honorarios de doña Ines Alexandra Ayala Alcayaga.

CONSIDERANDO:

1. Error en digitación en Decreto Alcaldicio N° 1.740 de fecha 27.05.2013, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios de la Srta. Inés Alexandra Ayala Alcayaga.

DECRETO:

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 1.740 de 27.05.2013, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Inés Alexandra Ayala Alcayaga**, quien se desempeña como Jefe Técnico del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL 2013-2014, en lo que se señala a continuación:

Donde dice: Aporte Municipal \$ 80.222.- **Debe decir:** \$ 80.223.-

De acuerdo a lo indicado anteriormente se aprueba la rectificación del monto a pagar por la suma de \$ 1.031.767.- (un millón treinta y un mil setecientos sesenta y siete pesos) según el siguiente detalle:

- Aporte INDAP \$ 951.544.- (novecientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos)
 - Aporte Municipal \$ 80.223.- (ochenta mil doscientos veintitrés pesos)
2. Además se realizará un aporte a gastos de movilización por la suma mensual de **\$ 99.912.-** (noventa y nueve mil novecientos doce pesos), que serán financiados con Aporte INDAP.
 3. Impútese el presente gasto a cuenta presupuestaria N° 2152104004, Prestación de Servicios Comunitario, Aporte Municipal, Presupuesto 2013 y cuenta N° 1140508 de INDAP Prodesal.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMM/PMP/MRT/RMCV/jm

DISTRIBUCIÓN:

- INDAP (1)
- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- SECPLAC (1)
- Prodesal (1)
- Archivo (2)



CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO N° 1636
FECHA 17 JUN 2013 HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 19 JUN 2013 HORA 15:55
NOMBRE